

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a que asignó a este Despacho la jurisdicción y competencia del presente proceso.

En consecuencia, se dispone señalar como fecha de **AUDIENCIA CONCENTRADA** para el día **SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**, de conformidad con lo establecido por los Artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7a4b4844b6e53ace6ba2fb4ce46b8f4f343093b7e62944546ecc33c68cf26a**

Documento generado en 16/06/2022 06:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>